



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



CONSTANCIA MUNICIPAL DE NO RETENCIÓN

Por este medio La Alcaldesa del Municipio de Dolores, departamento de Carazo. LIC. LESBIA REGINA PALACIOS SOLIS, en uso de las facultades que le confiere la constitución política de Nicaragua en sus Artos No : 49-50, la Ley 40/261, Ley de Reformas e incorporaciones a la Ley No: 40 "Ley de Municipios" publicada en la Gaceta, diario oficial de la República de Nicaragua No : 155 del 17 de Agosto de 1988, Reglamento de la Ley 40, Decreto No: 93-2005 reglamento a la ley de municipios, Reforma y adiciones al decreto 52-97.

Dispone

Conforme a la base legal antes mencionada, que el Contribuyente:

COMPañIA CERVECERA DE NICARAGUA S.A.

RUC J0310000001960

*Registrado bajo el régimen de declaración de Ingresos en esta municipalidad, **NO SERA SUJETO PARA APLICARLE LA RETENCIÓN DEL 1%** por las ventas y servicios que efectúe dentro el Municipio Dolores.*

Dada en la ciudad de Dolores a los 18 días del mes de marzo del año 2025.


ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDESA
Lic. Lesbia Palacios Solís
Alcaldesa Municipal
Dolores Carazo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES
COSTADO SUR DEL PARQUE CENTRAL RUBEN DARIO DE DOLORES
Tels.: 2532-2751, 2532-3537 CORREO alcaldiadolores@yahoo.es